



ANTE LA RESOLUCIÓN PROFERIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL ANTEJUICIO 37-2020, MANIFIESTA:

Que en un hecho sin precedentes, que el máximo órgano de justicia del país, se haya integrado exclusivamente con magistrados de salas de Corte de Apelaciones, muchos de los cuales tienen un manifiesto conflicto de interés, por haber participado en el proceso de postulación y por ser mencionados en el informe presentado por el Ministerio Público al Congreso de la República.

Que la Corte Suprema de Justicia, haciendo caso omiso de su obligación de respetar la Constitución Política de la República de Guatemala, como se lo exige el artículo 204 constitucional, emite una resolución que pone en riesgo el orden constitucional del país.

Pretenden estos 13 magistrados que se inicie persecución en contra de magistrados de la Corte de Constitucionalidad por el solo hecho de que estos, en cumplimiento de su labor jurisdiccional, emitieron una sentencia que pone en jaque al pacto de corrupción que sigue intentando llevar al Organismo Judicial, personas afines, para facilitar la impunidad.

Ante este reprochable hecho, que constituye un ataque en contra del Estado Constitucional Democrático de Derecho, el día de ayer la Fundación Myrna Mack, al igual que el Procurador de Derechos Humanos y Acción Ciudadana, presentó acción constitucional de amparo.

El día de hoy, la Corte de Constitucionalidad en coherencia con su jurisprudencia otorgó el amparo provisional, lo cual dejó en suspenso la resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia y debe ser respetado por todas las autoridades y funcionarios estatales.

En ese sentido, como guatemaltecos no debemos permitir estas acciones de grupos, cuyo único propósito es socavar aún más las instituciones fundamentales surgidas tras nuestro regreso a la democracia. Alcemos la voz y digamos no a la corrupción y a quienes la apoyan y viven de ella ocultos en la administración pública.

Guatemala, 27 de junio de 2020